Mosquera-Cundinamarca. Enero 09 de 2026

Doctora
FRANCY NATALY MORENO GALINDO
Carrera 4 Este N° 17-24
Email francymorenog@gmail.com
Cel. 3223833765
Mosquera-Cund.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Respetada Doctora

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la **"PRESTAR SUS SERVICIOS Y APOYO JURIDICO PARA DAR SOPORTE A LA PERSONERIA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES TEMAS DE SU COMPETENCIA".** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.

12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza "se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."

13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.

14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.
15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Responder de manera oportuna los derechos de petición que le sean asignados por parte del Delegado para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano.
2. Cumplir con todas las comisiones ordenadas por el Delegado para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano encaminadas al cumplimiento de las funciones propias de dicha delegada.
3. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en lo relacionado a los diferentes temas a cargo de la Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano, entre tantas, las siguientes: servicios públicos (Ley 142 de 1994 sus modificaciones y reglamentaciones), espacio público (Ley 1801 de 2016 sus modificaciones y reglamentaciones), infracciones urbanísticas (Ley 1801 de 2016 sus modificaciones y reglamentaciones), defensa y protección de los animales (Ley 1774 de 2016 sus modificaciones y reglamentaciones), movilidad (Ley 769 de 2002 sus modificaciones y reglamentaciones), propiedad horizontal (Ley 675 de 2001 sus modificaciones y reglamentaciones), veedurías (Ley 850 de 2003 sus modificaciones y reglamentaciones), defensa de los derechos del consumidor (Ley 1480 de 2011 sus modificaciones y reglamentaciones), asuntos ambientales (Ley 1333 de 2009 sus modificaciones y reglamentaciones) impulsando las actuaciones pertinentes dentro de las competencias de la Personería Municipal.
4. Atención al público en los temas referentes a la delegada de asuntos ambientales y desarrollo urbano propendiendo alcanzar una solución de la problemática y satisfacción del usuario.
5. Seguimiento a acciones constitucionales interpuestas por la Personería Municipal o en las que actúa como coadyuvante.
6. Participar activamente en los diferentes operativos ambientales, policivos, de movilidad y eventos convocados por la Personería Municipal.
7. Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción.
8. Trámites administrativos en general, proyección de oficios, resoluciones, redacción de documentos (querellas policivas, denuncias, peticiones)
9. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Personero Municipal.
10. Realizar mesas técnicas o de trabajo respecto a temas concerniente al Delegado de medio ambiente y desarrollo urbano
11. Las demás funciones que le asigne o delegue el Personero Delegado para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para dicha contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución a contratar será de **SIETE (07) MESES**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURIDICOS

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Formato único declaración de bienes y rentas y conflicto de interés
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa

8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos Sexuales.
12. Certificado REDAM
13. certificación terminación de materias en Derecho.
14. Copia de la licencia temporal
15. Certificado de vigencia de la licencia temporal de abogado
16. Certificado de antecedes disciplinarios para la licencia temporal de abogado
17. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
18. Examen preocupacional.
19. Autorización de tratamiento de datos
20. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato

PERFIL

FORMACION ACADEMICA: Estudiante Con Terminación De Materias O Profesional En Derecho

EXPERIENCIA: seis (06) meses de experiencia relacionada con temas jurídicos

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Proyectó: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Fernando Quimbaya García- Asesor Jurídico externo área Contratación